

V CONVOCATORIA DE BECAS SANTANDER-CRUE-CEPYME. PRÁCTICAS EN EMPRESA. CURSO ACADÉMICO 2016-2017

NORMAS GENERALES

1.- Descripción.

La Universidad San Jorge gestiona doce "Becas Santander CRUE- CEPYME Prácticas en Empresa" para la convocatoria 2016/2017, cuyo objetivo es promover la realización de prácticas académicas externas de 5.000 estudiantes matriculados en las universidades españolas asociadas a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), durante un periodo de tres meses, en pequeñas y medianas empresas, complementando su formación universitaria y mejorando su empleabilidad. El plazo de realización de la práctica será entre el **2 de mayo de 2017 y el 30 de septiembre de 2017**.

2.- Destinatarios.

Estudiantes matriculados en estudios de Grado, de Máster Universitario y de Doctorado, y aquéllos otros que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios, se encuentren cursando estudios en la misma.

3.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes.

- 1) En el caso de estudios de Grado, haber superado el 50 por ciento de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estén cursando. No podrán inscribirse estudiantes que vayan a finalizar sus estudios en el cierre de actas de junio-julio por los plazos establecidos por el programa.
- 2) Que no mantengan relación contractual alguna con la Universidad ni con la empresa, institución o entidad, en la que se van a realizar las prácticas.
- 3) Que no hayan participado como alumno receptor de bolsa o ayuda económica en anteriores convocatorias del programa.
- 4) Los estudiantes universitarios deben estar inscritos en la plataforma habilitada a tales efectos por el Santander Universidades en su página: <https://www.becas-santander.com>.
- 5) Los estudiantes deberán tener abierta una cuenta corriente en el Santander.
- 6) No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.

4.- N° de becas ofertadas, dotación y forma de pago.

- N° de becas ofertadas: 12

En base al número de títulos de grado y posgrado de la Universidad, se destinan 9 plazas a grados y 3 a posgrado. En el caso de los grados, cumpliendo el requisito 1) de las bases, y agrupando los títulos por área de conocimiento, el reparto es el siguiente:

- Ciencias Sociales y Jurídicas (Administración de Empresas, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Traducción y Comunicación Intercultural, Comunicación Audiovisual): 3 plazas
- Ingenierías y Arquitectura (Informática, Arquitectura y Videojuegos): 1 plaza
- Ciencias de la Salud (Enfermería, Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte): 6 plazas

En el caso de los posgrados, las 3 plazas se reparten del siguiente modo:

- Máster universitario: 1 plazas
- Doctorado: 1 plaza
- Si alguna de las plazas convocadas no fuera cubierta, esta pasará a la convocatoria que haya recibido mayor número de solicitudes.
- Dotación: 900,00€ (300,00€/3 meses con jornada de 4 horas/día).
- En la fecha de formulación de las presentes Bases, el importe de la bolsa o ayuda económica, en función de las vigentes obligaciones en materia de Seguridad Social y de cualquier otro tipo, estarán afectas a las retenciones por cuenta del beneficiario que, en su caso, resulten de aplicación, y serán revisados, en cada momento, al alza o a la baja, en función del establecimiento o revisión de los costes directos o indirectos, vinculados al otorgamiento o entrega de la bolsa o ayuda económica, que por aplicación de los cambios normativos puedan producirse durante la vigencia de cada una de las ediciones del Programa.
- En todo caso, el importe unitario de la ayuda económica que recibirá cada estudiante será el mismo, sin perjuicio de que este importe pueda variar en función de que la práctica tenga consideración de práctica curricular o no, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimoquinta del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio o cualquier otra norma que la sustituya, modifique o complemente en el futuro.

- El Banco Santander realizará el abono a favor de la Universidad por el importe total correspondiente a los tres meses de cada beca de los estudiantes que hubieran aceptado la beca en los 30 días precedentes. Las universidades deberán destinar las cantidades que reciban de conformidad con lo anterior, íntegramente:
 - a) Al pago de una bolsa o ayuda económica a cada uno de los 12 estudiantes que, al amparo del Programa, realicen prácticas en empresas, por un periodo de tres meses. El importe unitario de la bolsa o ayuda económica que recibirá cada estudiante será de 900,00€. El ingreso se realizará a la Universidad en una cuenta apertura por ésta en el Santander. El importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio se abonará al estudiante por la Universidad en la cuenta apertura a nombre de aquél a tal efecto en el Santander.
 - b) Y, al pago de los seguros, tanto de accidentes como de responsabilidad civil y cualquier otra obligación que se establezca por imperativo legal o reglamentario, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios establecidos en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
 - c) A los efectos de la presente, la Universidad será la única encargada de cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad Social y demás obligaciones fiscales previstas en la normativa vigente en cada momento.
- La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otra ayuda que el estudiante pueda obtener de la empresa de destino o de cualquier tercero.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria.

- Estudios de Grado: calificación media obtenida por el alumno en la titulación hasta el momento de la solicitud de la beca, según los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003.
- Estudios de Máster Universitario y de Doctorado: calificación media obtenida en la titulación que da acceso al programa matriculado, siguiendo la escala establecida en el R.D. 1125/2003.

6.- Documentación a presentar.

Todos los estudiantes:

- No será necesario que presenten solicitud de beca cumplimentada, dado que la candidatura la deberán presentar en la plataforma habilitada a tales efectos por el Santander.

Sólo los candidatos de Máster Universitario y de Doctorado:

- Certificado académico donde aparezca la nota media obtenida en los estudios que dan acceso al título matriculado, siguiendo los criterios establecidos por el R.D. 1125/2003.

7.- Plazo y lugar de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el **7 de abril de 2017 al 23 de abril de 2017**. La solicitud, y en su caso la documentación, deberá presentarse en el servicio de Prácticas de la Universidad San Jorge (edificio Estudiantes, planta calle) en horario de 09:00 a 17:30 h. La resolución de la convocatoria tendrá lugar el **26 de abril de 2017**.

8.- Comunicación de resultados.

Se publicará el **26 de abril de 2017** en el espacio de la Unidad de Orientación Profesional y Empleo en la Plataforma Docente Universitaria y en el apartado de Prácticas de la Web: <https://www.usj.es/alumnos/practicas/becas-santander-16-17>

9.- Plazo y lugar para reclamaciones.

Se establece un plazo de 5 días naturales desde la fecha de comunicación de resultados. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en el servicio de Prácticas utilizando el formato FI-035 Solicitud General.

10.- Calendario de actuaciones (si procede).

Los resultados de la selección se publicarán en la Plataforma Docente Universitaria y el Portal de Orientación y Empleo (orientacionyempleo.usj.es), el día **26 de abril de 2017** de acuerdo con los siguientes estados:

- PRESELECCIONADO
- SUPLENTE

Los estudiantes preseleccionados deben confirmar al servicio de Prácticas (practicas@usj.es) la aceptación o rechazo de la Beca concedida en un plazo de cinco días naturales desde la publicación, dentro del plazo de reclamaciones. Si una beca es rechazada pasa a concederse al siguiente estudiante (suplente) siguiendo los criterios de selección.

En los 15 días naturales siguientes al fin del plazo de reclamaciones, el servicio de Prácticas contactará con los estudiantes seleccionados para concertar una entrevista individual para fijar los aspectos, preferencias y contenidos de la práctica concedida. Una vez realizada la entrevista individual se estudiará el perfil de los estudiantes preseleccionados por la Universidad y se enviarán sus currículos a las empresas participantes, que serán las que finalmente realicen el proceso de selección.

En Villanueva de Gállego, a 7 de abril de 2017.



Fdo.: María Gómez Jimeno

Responsable

Unidad de Orientación Profesional y Empleo